AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISION TECNICA CAMIONETA INSTITUCIONAL FBBX-18 POR FUERA DE SISTEMA CHILE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1.875

VIÑA DEL MAR, 23 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.882 de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 343, de fecha 23 de Noviembre de 2016, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos de JUNAEB; Resolución Afecta N°145/04.05.2016 de la Dirección Nacional de JUNAEB que nombra como Director Regional al Sr. Marcelo Gongora Carvajal y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N°03 de fecha 22.11.2016, la Unidad de Gestión de Compras y Personas, ha solicitado al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante trato directo la contratación del Servicio de Revisión Técnica para Camioneta Institucional PPU FBBX-18.

4. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el servicio de Revisión Técnica requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. Que, debido a que en la Zona de la Quinta Región Costa corresponde la Planta de Revisión Técnica del Proveedor que más adelante se detalla, es que no es posible contar con más cotizaciones

6. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

7. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

8. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 343 de fecha 23 de Noviembre emitido por la Unidad de Gestión de Recursos de JUNAEB.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE contratar bajo la modalidad de trato o contratación directa el Servicio de Revisión Técnica de conformidad con el artículo en el artículo 10, N° 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación del Servicio de Revisión Técnica señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente a REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO S A, RUT 96.888.000-4, para Servicio de Revisión Técnica, por un monto de $ 19.150.-

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 22.06.02

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.

JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS DIRECTOR REGIONAL V REGIÓN

MARCELO GONGORA CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGION VALPARAISO

MGC/AMP/rgs.
DISTRIBUCION:
1. Unidad de Gestión de Compras y Personas
2. Unidad de Gestión de Recursos
3. Oficina de Partes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 343

Viña del Mar, 23 Noviembre 2016

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y **REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO.**

Impútese el gasto que irrogue el servicio prestado aprobado por el presente acto administrativo, con cargo al Presupuesto PROGRAMA 01, Subtitulo 22 ítem 22.06.002 de la Dirección Regional JUNAEB Región Valparaíso, para el año 2016. Por un monto estimado de **$19.150 (Revisión técnica Camioneta Institucional)**

JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD GESTION DE RECURSOS VALPARAISO

CAROLINA SEREY LUENGO
UNIDAD GESTION DE RECURSOS
JUNAEB REGION VALPARAISO

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCION REGIONAL - VALPARAISO
60.908.000-0
CALLE LIMACHE 3405, OFICINA 41, EL SALTO, VIÑA DEL MAR

O/C Nº 5

Viña del Mar, miércoles, 23 de noviembre de 2016

ORDEN DE COMPRA

Nº			
Señor(es):	REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO	**R.u.t.:**	96.888.000-4
Direccion:	Calle Limache N°4821	**A.T.:**	
Fono:	32-672913	**Email:**	
Ciudad:	Viña del Mar		

Cantidad	Articulo	P.Unitario	Total
1	REVISION TECNICA	15.714	15.714
	CAMIONETA MODELO CHEVROLET D-MAX 2,5 PATENTE FPPX-18 PPUX-18		
	Direccion Regional Valparaiso		

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCION REGIONAL - VALPARAISO
60.908.000-0
CALLE LIMACHE 3405, OFICINA 41, EL SALTO, VIÑA DEL MAR

O/C Nº 5

Viña del Mar, miércoles, 23 de noviembre de 2016

ORDEN DE COMPRA

Nº			
Señor(es):	REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO	**R.u.t.:**	96.888.000-4
Direccion:	Calle Limache N°4821	**A.T.:**	
Fono:	32-672913	**Email:**	
Ciudad:	Viña del Mar		

Cantidad	Articulo	P.Unitario	Total
1	REVISION TECNICA	15.714	15.714
	CAMIONETA MODELO CHEVROLET D-MAX 2,5 PATENTE FBBX-18		
	Direccion Regional Valparaiso		
		Total Neto	**16.092**
		IVA 19%	**3.058**
		Total	**19.150**

Son Dieciocho mil setecientos pesos.-

Plazo de entrega	lugar de entrega	condiciones especiales
24-11-2016	LOCAL DEL PROVEEDOR	

Enc. Unidad Demandante

Encargado de Abastecimiento

JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL V REGIÓN

Director Regional